

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

4591 *Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se convocan los actos de adjudicación de plaza correspondientes a las pruebas selectivas 2018 para el acceso en el año 2019, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.*

La Orden SCB/947/2018, de 7 de septiembre, en su base XII dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando por titulaciones a los aspirantes seleccionados de cualquier turno que hayan superado la puntuación mínima, para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

Una vez aprobadas las relaciones definitivas de resultados, se dicta la presente resolución convocando a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas a los actos de adjudicación de plaza.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General dispone:

Primero. *Presentación electrónica de solicitudes de adjudicación de plaza.*

1. Los aspirantes que deseen realizar la elección de plaza por medios electrónicos, deberán realizar su solicitud conforme a las instrucciones establecidas en el anexo V.C de la orden de convocatoria.

Segundo. *Actos de adjudicación de plaza.*

1. A partir del día 24 de abril de 2019, a las 09.00 horas, se iniciarán los actos de adjudicación en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

2. Se recibirán las solicitudes de asignación de plaza, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual y, los aspirantes seleccionados, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran producir con motivo de la asignación específica a aspirantes que participen en el turno de personas con discapacidad.

3. Los aspirantes convocados pueden comparecer bien personalmente provistos del documento de identidad con el que hayan participado en la prueba selectiva, bien mediante representante con poder notarial o mediante mandato otorgado a favor de una persona concreta que aportará ante la mesa de adjudicación, documento acreditativo de dicho mandato, en el que conste la autorización del adjudicatario para que la elección de plaza se realice en su nombre, así como los datos identificativos y firmas de ambas partes en los términos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

4. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida los aspirantes que no formulen su derecho de elección por alguno de los procedimientos citados: Por comparecencia personal del solicitante o de su representante legal, o a través de la presentación electrónica de solicitud.

5. Tramitada la solicitud, el interesado obtendrá el resguardo correspondiente conforme al procedimiento elegido.

Tercero. *Características específicas de los actos de asignación de plazas, a los aspirantes que hayan participado en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad.*

Conforme a lo dispuesto en la base XII.3 de la orden de convocatoria, las personas con discapacidad comenzarán la elección de plaza junto con las personas que participan por el turno ordinario. No obstante, los actos de adjudicación de cada titulación se suspenderán para las personas que participan por el turno ordinario, cuando todavía queden participantes por el turno de discapacidad sin plaza y resten por adjudicar un número de éstas que sumadas a las ya adjudicadas por este turno, permitan ofertar en esta convocatoria las que se indican para cada titulación y turno en la Orden SCB/947/2018, de 7 de septiembre.

Cuando se produzca esta circunstancia, se habilitará una sesión específica de adjudicación de plazas para los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad y a continuación se reanudarán los actos de adjudicación de plazas para el turno ordinario mediante un nuevo llamamiento que se publicará exclusivamente en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Cuarto. *Calendario y turnos de presentación de solicitudes de adjudicación de plazas.*

1. La adjudicación de plazas se realizará conforme al siguiente calendario:

Miércoles 24 de abril de 2019, a las 09:00 horas:

Aspirantes a plazas de Químicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 22 ambos inclusive, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Miércoles 24 de abril de 2019, a las 09:00 horas:

Aspirantes a plazas de Radiofísicos Hospitalarios: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 34 ambos inclusive, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Radiofísicos Hospitalarios, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Miércoles 24 de abril de 2019, a las 09:00 horas:

Aspirantes a plazas de Biólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 49 ambos inclusive, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Biólogos, estas plazas se

asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Miércoles 24 de abril de 2019, a las 12:00 horas:

Aspirantes a plazas de Psicólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 141 ambos inclusive, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Miércoles 24 de abril de 2019, a las 16:00 horas:

Aspirantes a plazas de Farmacéuticos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 267 ambos inclusive, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Jueves 25 de abril de 2019, a las 08:45 horas:

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350 ambos inclusive.

Jueves 25 de abril de 2019, a las 15:00 horas:

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 351 y el 700 ambos inclusive.

Viernes 26 de abril de 2019, a las 08:45 horas:

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 701 y el 1.050 ambos inclusive.

Viernes 26 de abril de 2019, a las 15:00 horas:

Enfermería: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.051 hasta el 1.092, así como todos los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad que hayan obtenido número de orden por haber superado la puntuación mínima requerida. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas

vacantes por proveer para estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes 29 de abril de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350 ambos inclusive.

Lunes 29 de abril de 2019, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 351 y el 700, ambos inclusive.

Martes 30 de abril de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 701 y el 1.050, ambos inclusive.

Martes 30 de abril de 2019, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 1.051 y el 1.400, ambos inclusive.

Lunes 6 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.401 y el 1.750, ambos inclusive.

Lunes 6 de mayo de 2019, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.751 y el 2.100, ambos inclusive.

Martes 7 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.101 y el 2.450, ambos inclusive.

Martes 7 de mayo de 2019, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 2.451 y el 2.800, ambos inclusive.

Miércoles 8 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.801 y el 3.150, ambos inclusive.

Miércoles 8 de mayo de 2019, de 2019 a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.151 y el 3.500, ambos inclusive.

Jueves 9 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.501 y el 3.850, ambos inclusive.

Jueves 9 de mayo de 2019, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.851 y el 4.200, ambos inclusive.

Viernes 10 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.201 y el 4.550, ambos inclusive.

Lunes 13 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.551 y el 4.900, ambos inclusive.

Lunes 13 de mayo de 2019, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.901 y el 5.300, ambos inclusive.

Martes 14 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.301 y el 5.700, ambos inclusive.

Martes 14 de mayo de 2019, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.701 y el 6.050, ambos inclusive.

Jueves 16 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.051 y el 6.500, ambos inclusive.

Jueves 16 de mayo de 2019, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.501 y el 7.000, ambos inclusive.

Viernes 17 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 7.001 y el 7.500, ambos inclusive.

Viernes 17 de mayo de 2019, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 7.501 y el 8.000, ambos inclusive.

Lunes 20 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 8.001 y el 8.400, ambos inclusive.

Lunes 20 de mayo de 2019, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 8.401 y el 8.900, ambos inclusive.

Martes 21 de mayo de 2019, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 8.901 y el final.

2. La adjudicación de plazas se cerrará cuando se adjudique la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las siete titulaciones.

Quinto. Solicitudes de adjudicación de plazas correspondientes a centros de titularidad privada con derecho de conformidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 27 de junio de 1989, y la base XII.6 de la convocatoria, para solicitar la adjudicación de una plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada, que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para su titulación por el sistema de residencia en el sector público.

Esta conformidad expresa deberá haber sido comunicada por el centro privado con veinticuatro horas de antelación y por medios electrónicos. Los centros e instituciones de titularidad privada podrán otorgar conformidad para todas o solo para alguna de las plazas en oferta, pero, en este último supuesto, aquellas para las que no ejerzan este derecho no podrán ser adjudicadas y quedaran vacantes, salvo si la entidad titular de las mismas solicita expresamente que sean adjudicadas por igual sistema que las del sector público.

Sexto. Aspirantes con especialidad previa.

De conformidad con lo previsto en la base II.5 de la orden de convocatoria, los aspirantes que ostenten un título de especialista cualquiera que sea el procedimiento por el que lo hayan obtenido, no podrán ser adjudicatarios de plaza de la misma especialidad, cualquiera que sea el número de plazas ofertadas de la especialidad de que se trate.

A estos efectos, los adjudicatarios de plazas en formación presentarán en el acto de toma de posesión declaración jurada o promesa de que no ostentan un título oficial de especialista, obtenido por cualquier vía, en la especialidad en la que han sido adjudicatarios de plaza.

Cuando las administraciones sanitaria o educativa en cualquier momento del procedimiento o del periodo formativo, incluido el de expedición del correspondiente título de especialista, detecten el incumplimiento de esta condición, se notificará al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para que se dicte resolución sobre la pérdida de derechos derivados del número de orden obtenido en esta prueba selectiva.

Séptimo. *Adjudicación de plazas.*

Conforme a la base XII.9 finalizados los actos de adjudicación, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de adjudicatarios de plaza que se publicarán en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, comunicándolas al propio tiempo a los centros y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Octavo. *Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a las plazas.*

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente los días 27 y 28 de mayo de 2019. De no hacerlo así, o si renunciaran a la plaza, perderán sus derechos.

2. La adjudicación de plazas en formación de las especialidades referidas a las unidades docentes relacionadas en los cuadros 3 a 10 del anexo I de la orden de convocatoria, se realizará conforme a lo dispuesto en la base XII.7 de la citada orden. Los jefes de estudio, durante el plazo de toma de posesión, ofertarán a los adjudicatarios de plaza los diferentes cronogramas de rotación/itinerarios, planes individuales de formación con sujeción a la capacidad docente reconocida para cada dispositivo en la correspondiente resolución de acreditación. Dicha elección se llevará a cabo por riguroso orden según la puntuación obtenida en esta prueba selectiva.

Cuando el adjudicatario de plaza hubiera participado en estas pruebas por el turno de personas con discapacidad, se le dará preferencia, siempre que el Jefe de estudios estime que dicha preferencia tiene como finalidad facilitar que el itinerario y los periodos de rotación por los distintos dispositivos que integran la unidad docente, se adecuen a las características propias de cada persona con discapacidad.

3. Conforme dispone la base XIII.4 de la orden de convocatoria de pruebas selectivas, los ciudadanos extracomunitarios que sean adjudicatarios de plaza deberán obtener la correspondiente autorización de estancia por estudios, salvo que ya contaran con una autorización de residencia con carácter previo al inicio de los estudios de especialización, en cuyo caso podrán continuar en dicha situación. La circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas, no supondrá por sí misma sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la normativa vigente en materia de extranjería.

4. Los aspirantes que hayan sido adjudicatarios de plaza deberán presentar en el acto de toma de posesión, certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia acreditativo de no haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero. Se permitirá que el mencionado certificado se presente en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día de toma de posesión, siempre que el interesado acredite haberlo solicitado ante el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia o haya dado el consentimiento expreso para que la comunidad autónoma del centro pueda realizar consulta.

Los adjudicatarios extracomunitarios o ciudadanos extracomunitarios con una segunda nacionalidad comunitaria (sea o no española), deberán presentar ante el Registro de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia español junto con la solicitud del certificado

negativo de delitos sexuales que emite dicho registro, un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen y de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.

La certificación positiva o su no presentación en el plazo máximo de tres meses antes indicado, se comunicará por la Comisión de Docencia al Director General de Ordenación Profesional a través del Registro Nacional de Especialistas en Formación (registro.residentes@mscbs.es) para que se emita la Resolución de pérdida de derechos derivados de la prueba de acceso 2018/19 a la formación sanitaria especializada y el Centro proceda en consecuencia, a la resolución del contrato formativo suscrito.

Noveno. *Plazas vacantes y traslados.*

1. Las plazas que resulten vacantes con posterioridad a la aprobación de la resolución definitiva prevista en la base XII.9 por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se le hubiesen adjudicado no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados.

2. No se permite la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

Décimo. *Régimen de formación y duración de programas.*

Los adjudicatarios de plaza iniciarán en la unidad docente que corresponda el programa de formación para lo que se formalizará el oportuno contrato con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud y, con los efectos previstos en la base XIII.1.

El régimen de formación y la duración de los programas habrán de sujetarse a lo dispuesto en la base XIV de la orden de convocatoria.

Undécimo. *Modificaciones de la acreditación y sus repercusiones en la oferta.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y en la disposición tercera de la Orden de convocatoria, se producen las siguientes modificaciones en la oferta de plazas:

Desacreditación de la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad de Madrid, así como la desacreditación de sus 21 plazas (Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018), por acreditación de las siguientes Unidades Docentes de Medicina Preventiva y Salud Pública:

Acreditación, con capacidad docente de dos plazas de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. General Universitario Gregorio Marañón, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018. Se ofertan dos plazas en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente una plaza de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario la Princesa, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de una plaza en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de tres plazas de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario Ramón y Cajal, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de dos plazas en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de tres plazas de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario La Paz, por

Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de dos plazas en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de una plaza de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario Puerta de Hierro, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de una plaza en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de dos plazas de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario Clínico San Carlos, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de dos plazas en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de una plaza de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario de Móstoles, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de una plaza en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de una plaza de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario Severo Ochoa, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de una plaza en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de dos plazas de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario 12 de octubre, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de dos plazas en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de una plaza de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario Infanta Leonor, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de una plaza en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de una plaza de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de una plaza en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de una plaza de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario Fundación de Alcorcón, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de una plaza en la especialidad.

Acreditación, con capacidad docente de una plaza de medicina, a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del H. Universitario Infanta Sofía, por Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 14 de diciembre de 2018, con una oferta de una plaza en la especialidad.

Los cambios realizados no suponen modificación alguna en el número de plazas ofertadas y aprobadas por el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del SNS el 5 de septiembre de 2018 y publicadas en BOE con fecha 14 de septiembre de 2018.

Madrid, 19 de marzo de 2019.–El Director General de Ordenación Profesional, Rodrigo Gutiérrez Fernández.